



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

C. GABRIELA GUADALUPE TORRES OLIDE.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO,
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Salto, Jalisco a suscribir el convenio de colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con el objeto de implementar en el municipio de El Salto, Jalisco; el programa **“ECOS: PARA EL BIENESTAR”**.

Antecedentes

1. Con fecha el día 15 de abril del año 2021, se recibió el oficio número JG/056/2021, suscrito por el Mtro. Filiberto Benavides García, Jefe de la Oficina de la Presidencia, mediante el cual solicita se autorice al Ayuntamiento de El Salto, Jalisco a suscribir el convenio de colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con el objeto de implementar en el municipio de El Salto, Jalisco; el programa **“ECOS: PARA EL BIENESTAR”**, el cual busca otorgar un servicio sustentable e incluyente de promoción de la salud integral con un enfoque preventivo, que contribuya a alcanzar el bienestar bio-psico-social de los individuos, que abone a la equidad y coadyuve a mejorar la eficacia de nuestro sistema de salud actual, fomentando la prevención de las enfermedades involucrando a toda la población en general (derechohabiente y no derechohabiente), en la importancia del cuidado de la salud, el cual está basado en el trabajo de equipos multidisciplinarios conformados por profesionales de la salud, ecología y arte para brindar así una salud y bienestar integral.
2. Con fecha 28 de mayo del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 3.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción II, 36°, 37° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- 3.- El artículo 53°, 59°, 68, y 81° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; y demás normativas aplicables.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2021 y el suscrito Lic. Jennifer Elizabeth Franco Reyes, Secretario General por Acuerdo Delegatorio del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de El Salto, Jalisco a suscribir el convenio de colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con el objeto de implementar en el municipio de El Salto, Jalisco; el programa **“ECOS: PARA EL BIENESTAR”**, el



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

cual busca otorgar un servicio sustentable e incluyente de promoción de la salud integral con un enfoque preventivo, que contribuya a alcanzar el bienestar bio-psico-social de los individuos, que abone a la equidad y coadyuve a mejorar la eficacia de nuestro sistema de salud actual, fomentando la prevención de las enfermedades involucrando a toda la población en general (derechohabiente y no derechohabiente), en la importancia del cuidado de la salud, el cual está basado en el trabajo de equipos multidisciplinarios conformados por profesionales de la salud, ecología y arte para brindar así una salud y bienestar integral.

SEGUNDO. - Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a firmar el convenio señalado en el presente acuerdo y demás documentación inherente al mismo.

ATENTAMENTE
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



LIC. JENNIFER ELIZABETH FRANCO REYES
SECRETARIO GENERAL POR ACUERDO DELEGATORIO DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx